



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): CAHUANA SARAVIA FRANCISCA CONSUELO
Título Habilitante: 17-TAH/C-OPB-J-013-03
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 1 (POA 5)
Res. de Aprobación del Plan: 476-2008-INRENA-ATFFS-TAHUAMANU
Inicio de vigencia del Plan: 13/11/2008
Zafra: 2008-2009
Volumen del Plan(m3): 340.39
Consultor/Regente que suscribió el plan: PIZARRO ATAUSUPA MARIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 26/11/2009, **Término:** 27/11/2009
Nro Res. Inicio PAU: 024-2010-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 218-2011-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Sanción

 Multa Determinada: 0.81U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , f), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Chorisia integrifolia</i> <i>Lupuna</i>		68.76	68.414
2	<i>Erythroxylum catuaba</i> <i>Catuaba</i>		23.63	23.186
3	<i>Myroxylon balsamum</i> <i>Estoraque</i>		19.76	12.228
4	<i>Schizolobium sp.</i> <i>Pashaco</i>		94.54	93.136
5	<i>Coumarouna odorata</i> <i>Shihuahuaco</i>		133.7	73.532



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 27/05/2026 15:32:54

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso f)	El uso de sierra de cadena (motosierra) así como cualquier herramienta o equipos de efectos similares a ésta, en el aserrío longitudinal de la madera con fines comerciales o industriales, salvo las excepciones establecidas en el artículo 311º del presente Reglamento.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.